

**RESOLUCIÓN NÚM. 729/2025 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA EL SUMINISTRO DE VACUNAS FRENTE AL HERPES ZÓSTER DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 0000296/2024 (CCA +6.CDNHXPS)**

**CBAM 296/2024 GLAXOSMITHKLINE/02**

**CONTR 2024 00006702205**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 28 de mayo de 2024, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, expediente 0000296/2024 (CCA +6.CDNHXPS), ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA EL SUMINISTRO DE VACUNAS FRENTE AL HERPES ZÓSTER DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA.


**SEGUNDO.-** Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. NIF: A28228526 con vigencia desde el 25 de junio de 2024, para un plazo de duración de veinticuatro meses, con posible prórroga de doce meses, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	REF.	PRECIO S/IVA	IVA	PRECIO C/IVA
1	F77828	SU.PC.FARM.J.0.7.B.K.03.22443.111762 - VACUNA FRENTE AL HERPES ZOSTER (RECOMBINANTE ADYUVADA) 50MCG/INYECTABLE-Presentación Hospitalaria:[1-1];Forma farmacéutica:INYECTABLE;	729304	120,250000	4	125,060000

**TERCERO.-** Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se ha realizado la correspondiente reserva de crédito.

**CUARTO.-** A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022), y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa  
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	09/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3SSXFFDSXKE3M4DA4CTRFTVQ	PÁG. 1/2	



(BOJA extraordinario número 16, de 4 de septiembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. NIF: A28228526.

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	REF.	PRECIO S/IVA	IVA	PRECIO C/IVA
1	F77828	SU.PC.FARM.J.0.7.B.K.03.22443.111762 - VACUNA FRENTE AL HERPES ZOSTER (RECOMBINANTE ADYUVADA) 50MCG/INYECTABLE-Presentación Hospitalaria:[1-1];Forma farmacéutica:INYECTABLE;	729304	120,250000	4	125,060000

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (4.423.446,76 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR . 2024 0000670205

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 27 de junio de 2026.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	09/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3SSXFFDSXKE3M4DA4CTRFTVQ	PÁG. 2/2	